

DEPARTAMENTO DE ASESORIA TRIBUTARIA.
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES VIGENTES AL 2010
APORTES - BASE IMPONIBLE - ALÍCUOTAS

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		
Seguro Social:		
	Patrono	Empleado
Riesgo Mínimo	9%	4%
Riesgo Medio	10%	4%
Riesgo Máximo	11%	4%
Base Legal:		
Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LSSS), G.O. Nro. 5.867 de fecha 28/12/2007.		
<ul style="list-style-type: none"> • La cotización recae sobre Ingresos Mensuales. • "La base contributiva para el cálculo de las cotizaciones, tendrá como límite inferior el monto del salario mínimo urbano y como límite superior diez salarios mínimos urbanos" Art. 116 LSSS 		
Régimen Prestacional de Empleo:		
	Patrono	Empleado
	2%	0,50%
Base Legal:		
Ley del Régimen Prestacional de Empleo. G.O. Nro 38.281 de fecha 27/09/2005		
<ul style="list-style-type: none"> • "La base contributiva para el cálculo de las cotizaciones, tendrá como límite inferior el monto del salario mínimo urbano y como límite superior diez salarios mínimos urbanos" Art. 116 LSSS • La cotización recae sobre el Salario Normal 		
Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat:		
	Patrono	Empleado
	2%	1%
Base Legal:		
Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. G.O. Nro. 5.867 de fecha 28/12/2007.		
<ul style="list-style-type: none"> • Niega el carácter tributario de los aportes • Las cotizaciones recaen sobre el Salario Integral • No establece límite máximo de diez (10) salarios mínimos 		
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES):		
	Patrono	Empleado
Sueldo	2%	
Utilidades		0,50%
Base Legal:		
Ley Instituto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES). G.O. Nro. 38.958. de fecha 23/06/2008		
<ul style="list-style-type: none"> • La cotización recae sobre el Salario Normal • Sólo empleadores de 5 o más trabajadores 		

(°°°) Comunicaciones:
Departamento de Asesoría Tributaria
Carolina Soteldo Silva
asesoriatributaria@tpa.com.ve

Departamento Laboral
Pedro Uriola
puriola@tpa.com.ve